



VI LEGISLATURA NÚM. 270

4 de octubre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**6L/PNL-0268** Del **GP Socialista Canario**, sobre acreditación de los aspirantes a las pruebas selectivas y oposiciones convocadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en la isla de residencia.

Página 5

**6L/PNL-0269** Del **GP Socialista Canario**, sobre remisión al Parlamento del Plan de Viviendas de Canarias 2005-2008.

Página 5

**6L/PNL-0270** Del **GP Socialista Canario**, sobre evaluación de la ejecución del II PIEC (2002-2006).

Página 6

**6L/PNL-0271** Del **GP Socialista Canario**, sobre plazas de comedor escolar en Los Llanos de Aridane para el curso 2006-2007.

Página 7

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

**6L/PE-2174** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre subvenciones al acceso a la propiedad de los adjudicatarios de las viviendas de promoción pública de titularidad de la Comunidad Autónoma, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 8

---

**6L/PE-2175** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre devolución a los adjudicatarios de los abonos superiores a los correspondientes por viviendas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 9

**6L/PE-2678** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el Laboratorio de Residuos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 10

**6L/PE-2680** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre fomento de la adquisición de maquinaria propia de producción agrícola, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 10

**6L/PE-2683** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre fomento de Asociaciones Profesionales Agrarias y Agrupaciones de Productores, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 11

**6L/PE-2684** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre promoción de productos agrarios de calidad, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 11

**6L/PE-2686** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre control de las importaciones de animales vivos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 12

**6L/PE-2690** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre reestructuración y mejora de las explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 12

**6L/PE-2695** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre control de residuos de plaguicidas en productos agroalimentarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 13

**6L/PE-2696** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre tutela de los consejos reguladores de las denominaciones de origen agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 13

**6L/PE-2697** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre producción integrada y agricultura y ganadería ecológicas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 14

**6L/PE-2698** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre las denominaciones de origen de los vinos y otros productos agrarios de calidad, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 14

**6L/PE-2699** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre comercialización de los productos amparados por denominaciones de origen, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 15

---

**6L/PE-2700** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre promoción de figuras de calidad en el sector agrario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 15

**6L/PE-2701** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre protección de la calidad agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 16

**6L/PE-2702** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la actividad agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 16

**6L/PE-2703** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre coordinación de las administraciones públicas relativa a la calidad y seguridad agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 17

**6L/PE-2741** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el registro de policías locales, dirigida al Gobierno.

Página 17

**6L/PE-2755** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre el servicio de vigilancia de la reserva marina en el archipiélago Chinijo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 18

**6L/PE-2790** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre abonos del programa europeo Leader II, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 19

**6L/PE-2791** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre asociaciones que han adaptado sus estatutos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 20

**6L/PE-2792** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre asociaciones a las que se ha practicado caducidad de inscripción, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 20

**6L/PE-2807** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre médicos de atención primaria para el Centro de Salud Arrecife I, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 21

**6L/PE-2808** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre pediatras y médicos odontólogos para el Centro de Salud Arrecife I, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 21

**6L/PE-2809** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre auxiliares de Enfermería, celadores y auxiliares administrativos para el Centro de Salud Arrecife I, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 22

**6L/PE-2810** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre servicios de urgencias para el Centro de Salud Arrecife I, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 22

**6L/PE-2811** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre plantilla de servicios de urgencias para el Centro de Salud Arrecife I, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 23

**6L/PE-2812** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre atención de pacientes por médico en atención primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 23

**6L/PE-2815** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre presión asistencial en el consultorio de Playa Blanca, Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 24

**6L/PE-2819** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre celadores que han causado baja por ILT en 2005 en el Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 25

**6L/PE-2821** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre asistentes a jornadas sobre nuevas insulinas en el Hospital General de Lanzarote y diabetes tipo en el centro de salud Arrecife II, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 25

**6L/PE-2823** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre cartillas sanitarias del consultorio de Playa Blanca, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 26

**6L/PE-2824** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre plantilla de personal del consultorio de Playa Blanca, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 26

**6L/PE-2963** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre nuevos equipamientos judiciales en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 27

---

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

EN TRÁMITE

**6L/PNL-0268 Del GP Socialista Canario, sobre acreditación de los aspirantes a las pruebas selectivas y oposiciones convocadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en la isla de residencia.**

(Registro de entrada núm. 5.639, de 19/9/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Socialista Canario, sobre acreditación de los aspirantes a las pruebas selectivas y oposiciones convocadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en la isla de residencia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

## ANTECEDENTES

Durante la presente legislatura, el Parlamento de Canarias ha aprobado diferentes iniciativas en las que ha encomendado al Gobierno de Canarias a que facilite el acceso de los ciudadanos residentes en las islas menores a Gran Canaria y/o Tenerife en aquellos casos en los que precisen atención sanitaria o de carácter social y ampare con su ayuda los traslados obligatorios.

Lamentablemente, los avances que se han registrado a este respecto han sido raquíticos y aún se precisa de una mayor implicación de la Comunidad Autónoma de Canarias para allanar los obstáculos propios de la doble insularidad.

Con el agravante de que, a pesar de estar inmersos en la plena incorporación de las tecnologías de la información en la Administración Pública, el Gobierno de Canarias continúa sin hacer un uso pleno de las alternativas que

ofrecen las nuevas tecnologías para evitar traslados innecesarios y costosos.

En el caso de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se plantea una situación que muchos podrían tildar de anacrónica y que afecta a aquellos ciudadanos residentes en las islas menores que pretenden participar en los procesos de oposiciones convocados por dicho departamento.

Las solicitudes para participar en dichas convocatorias pueden ser presentadas por los candidatos en sus respectivos cabildos insulares, en función de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 164/1994. Sin embargo, aquellos ciudadanos que son admitidos deben acreditarse para participar en las pruebas de selección en Gran Canaria o en Tenerife, con los inconvenientes que ello conlleva: traslado a dichas islas y los costes que ello supone. Traslado que deben repetir para la realización de las pruebas ya que únicamente se constituyen tribunales calificadoros en las dos islas capitalinas.

Evidentemente, y ante la ausencia de ayudas, nos encontramos una vez más ante un hecho discriminatorio que sitúa a los ciudadanos de las islas menores en una situación de desventaja con respecto a aquellos que residen en Gran Canaria o Tenerife.

Por esto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

## TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias a que acometa las siguientes acciones:*

*1. Que los aspirantes a las pruebas selectivas y oposiciones convocadas por la Consejería de Educación puedan acreditarse en sus islas de residencia.*

*2. Que inicie los estudios que permitan la constitución de tribunales calificadoros en cada una de las islas.”*

Canarias, a 7 de septiembre de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

**6L/PNL-0269 Del GP Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento del Plan de Viviendas de Canarias 2005-2008.**

(Registro de entrada núm. 5.641, de 19/9/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento del Plan de Viviendas de Canarias 2005-2008.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a

trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. José Alcaraz Abellán, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

El Plan Canario de Vivienda 2005-2008 contiene dos apartados esenciales, de una parte el Convenio Canarias-Estado que materializa en Canarias lo que a nuestra Comunidad Autónoma le corresponde del plan estatal, además, las actuaciones propias de la Comunidad Autónoma que complementan el convenio y que dan al plan actuaciones distintas y un notable incremento de financiación. Por lo divulgado el convenio y el plan en su conjunto pueden ser el instrumento más potente en cuanto a financiación y actuaciones del que ha dispuesto la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, y a pesar de que la Ley 2/2003, de Vivienda de Canarias, especifica en su artículo 75 apartado 3, que el Plan de Vivienda de Canarias debe en su caso y antes de su aprobación por el Gobierno, ser remitido al Parlamento para su conocimiento y examen, el Ejecutivo de nuestra Comunidad, casi un año después de la puesta en marcha del citado plan, no ha remitido el mismo a esta Cámara incumpliendo así la disposición prevista en la ley.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

#### TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1ª) Instar, de forma urgente e inmediata al Gobierno de Canarias para que remita al Parlamento el Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008.*

*2ª) Que, a partir de su remisión, se constituya una ponencia para su examen y para realizar propuestas por los grupos parlamentarios.”*

Canarias, a 12 de septiembre de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

#### **6L/PNL-0270 Del GP Socialista Canario, sobre evaluación de la ejecución del II PIEC (2002-2006).**

*(Registro de entrada núm. 5.642, de 19/9/06.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.3.- Del GP Socialista Canario, sobre evaluación de la ejecución del II PIEC (2002-2006).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. José Alcaraz Abellán, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

El II Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC), 2002-2006, finaliza en su ejecución temporal en este presente año, faltando por lo tanto poco más de tres meses para su conclusión. Para Canarias es clave la continuidad del Plan de Empleo, para rebajar sustancialmente la tasa de paro, cualificar la mano de obra y disminuir de forma significativa la temporalidad en el empleo. Sin embargo, el impacto y la eficacia de las políticas de empleo dependen de forma especialmente significativa de su evaluación. El Gobierno anterior no presentó nunca una memoria de evaluación del I PIEC 1996-2000, prorrogado hasta el 2002, en la actualidad, y ante la perspectiva de nueva negociación para la continuidad del Plan de Empleo, el Gobierno de Canarias debe realizar a fondo una evaluación de las líneas y actuaciones derivadas del PIEC. Es más, la propia Ley de creación del Servicio Canario de Empleo, 12/2003, deja claro en su artículo 4 letra 1), al referirse a los principios inspiradores del Servicio de Empleo, que las políticas de empleo y formación deben ser objeto de evaluación.

Por esto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

## TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en el plazo de dos meses y en todo caso antes de final del presente año, realice y envíe a esta Cámara para su conocimiento y debate, una evaluación de la ejecución del II PIEC (2002-2006).”*

Canarias, a 12 de septiembre de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

**6L/PNL-0271 Del GP Socialista Canario, sobre plazas de comedor escolar en Los Llanos de Aridane para el curso 2006-2007.**

*(Registro de entrada núm. 5.644, de 19/9/06.)*

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.- Del GP Socialista Canario, sobre plazas de comedor escolar en Los Llanos de Aridane para el curso 2006-2007.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.<sup>a</sup> Amparo Martín Martín, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

## ANTECEDENTES

Muchas y diversas son las iniciativas que han sido presentadas en este Parlamento sobre el tema de los comedores escolares. Algunas de esas iniciativas han sido producto de diferentes informes donde ha quedado reflejado que los niños y niñas de Canarias son uno de los colectivos más proclives a sufrir obesidad debido, sobre todo, a una alimentación poco equilibrada. Y, como todos sabemos, nuestros niños y niñas pasan la mayoría del tiempo en los centros escolares haciéndose necesario contar con el suficiente número de plazas en los comedores escolares para poder realizar las actividades de la tarde y permitir así el trabajo de padres y madres, pues muchas veces se les hace imposible recoger a sus hijos o hijas al mediodía dado que ambos progenitores trabajan.

En el municipio de Los Llanos de Aridane actualmente sólo se cuenta con 100 plazas de comedor escolar, quedándose sin acceder a dicho servicio muchas familias que lo necesitan y que han solicitado el mismo.

Por esto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

## TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, durante el presente curso escolar 2006-2007, se amplíe el número de plazas de comedor escolar existente en Los Llanos de Aridane y/o duplicar los turnos de dicho comedor para que las familias que se han quedado fuera puedan hacer uso del citado servicio.”*

Canarias, a 13 de septiembre de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

## CONTESTACIONES

**6L/PE-2174 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre subvenciones al acceso a la propiedad de los adjudicatarios de las viviendas de promoción pública de titularidad de la Comunidad Autónoma, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.682, de 28/4/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre subvenciones al acceso a la propiedad de los adjudicatarios de las viviendas de promoción pública de titularidad de la Comunidad Autónoma, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES AL ACCESO A LA PROPIEDAD DE LOS ADJUDICATARIOS DE LAS VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Decreto 34/1995, de 24 de febrero, por el que se subvenciona la adquisición de determinadas viviendas de protección oficial de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias iniciadas antes de 1979.

**Artículo 4.- Importe de la subvención.**

El importe de la subvención será la diferencia entre el precio de la vivienda que fue calculado para obtener el valor de la misma en la primera adjudicación en base a lo establecido en el artículo 51 del Decreto 3.148/1978, de 10 de noviembre, y el que resulte de aplicar el calculado a la fecha de inicio de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, modificado por el artículo 3 del Decreto 3.474/1974, de 20 de diciembre.

El resultado de la aplicación de esta fórmula para calcular la subvención a aplicar es la subvención del precio de las viviendas beneficiadas entre un treinta y un cincuenta por ciento de su valor.

Decreto 12/1996, de 26 de enero, por el que se subvenciona la adquisición de determinadas viviendas de protección oficial de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Artículo 4.- Importe de la subvención.**

El importe de la subvención será el equivalente al 50% del precio de la vivienda que fue calculado para obtener el valor de la misma, al serle adjudicada, en base a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto 3.148/1978, de 10 de noviembre, modificado por el Real Decreto 2.342/1983, de 28 de julio.

Decreto 114/1999, de 25 de mayo, por el que se fijan las condiciones de venta y se establece la subvención para la adquisición de las viviendas de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, acogidas a los Planes Canarios de Vivienda I y II, que fueron adjudicadas en régimen de alquiler.

**Artículo 3.- Subvenciones.**

El importe de la subvención para la adquisición de cada una de estas viviendas será el equivalente al 50% del precio que se tuvo en cuenta para calcular el alquiler anual de las mismas, que figura en los respectivos contratos.

**Artículo 5.- Reconocimiento de la subvención.**

Una vez que el Gobierno de Canarias haya dejado sin efecto los créditos hipotecarios que gravan cada promoción de viviendas, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, mediante orden departamental, procederá a ofertar la venta de los grupos de viviendas que procedieran.

La referida orden, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, habrá de contener:

1. Promociones afectadas.
2. Fecha de presentación de solicitudes para la obtención de la subvención establecida en el presente decreto.
3. Relación de documentos que han de ser aportados por los solicitantes.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**6L/PE-2175 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre devolución a los adjudicatarios de los abonos superiores a los correspondientes por viviendas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.681, de 28/4/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre devolución a los adjudicatarios de los abonos superiores a los correspondientes por viviendas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DEVOLUCIÓN A LOS ADJUDICATARIOS DE LOS ABONOS SUPERIORES A LOS CORRESPONDIENTES POR VIVIENDAS,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Decreto 34/1995, de 24 de febrero, por el que se subvenciona la adquisición de determinadas viviendas de protección oficial de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias iniciadas antes de 1979.

#### Artículo 7.- Formalización.

Las subvenciones otorgadas se considerarán como meras formalizaciones contables. No obstante si la cantidad total ya abonada superara el precio de la vivienda menos la subvención que se deduce del presente decreto, el beneficiario tendrá derecho al reintegro de la diferencia.

*Decreto 12/1996, de 26 de enero, por el que se subvenciona la adquisición de determinadas viviendas de protección oficial de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

#### Artículo 7.- Deducción de cantidades abonadas.

El importe de la subvención concedida, así como el importe acumulado por el pago de las cuotas satisfechas por la compra de la vivienda o, en su caso, abonadas en concepto de rentas de alquiler, se deducirán del precio inicial de la vivienda, sin que en ningún caso sean computables a efectos de la deducción las cantidades ingresadas como retribución de gastos o servicios.

Si la cantidad total ya abonada superara el precio de la vivienda menos la subvención que se deduce del presente decreto, el beneficiario tendrá derecho al reintegro de la diferencia con cargo a créditos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Por tanto, en los dos decretos citados los importes a devolver han estado en función de lo abonado anteriormente por el adjudicatario, por lo que existe una partida presupuestaria ampliable, destinada a satisfacer las devoluciones que sean precisas una vez que se hayan formalizado las escrituras de compraventa, momento en el que se perfecciona la concesión de la misma.

*Decreto 114/1999, de 25 de mayo, por el que se fijan las condiciones de venta y se establece la subvención para la adquisición de las viviendas de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, acogidas a los Planes Canarios de Vivienda I y II, que fueron adjudicadas en régimen de alquiler.*

#### Artículo 8.- Deducción de cantidades abonadas.

El importe de la subvención concedida, así como el importe acumulado por el pago de las cuotas satisfechas en concepto de rentas de alquiler, se deducirán del precio inicial de la vivienda, sin que en ningún caso sean computables a efectos de la deducción las cantidades ingresadas como retribución de gastos o servicios. Igualmente se deducirá el importe de cualquier otra bonificación que por ley le corresponda para la compra de una vivienda.

No se computará como amortización la diferencia en más que pudiera existir entre las cantidades a deducir y el valor de la vivienda, la cual, en ningún caso, podrá ser objeto de devolución o reintegro a los beneficiarios.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2678 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Laboratorio de Residuos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.727, de 4/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Laboratorio de Residuos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL LABORATORIO DE RESIDUOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-2680 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de la adquisición de maquinaria propia de producción agrícola, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.684, de 28/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de la adquisición de maquinaria propia de producción agrícola, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PROPIA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-2683 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de Asociaciones Profesionales Agrarias y Agrupaciones de Productores, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.686, de 28/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de Asociaciones Profesionales Agrarias y Agrupaciones de Productores, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DE ASOCIACIONES PROFESIONALES AGRARIAS Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-2684 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre promoción de productos agrarios de calidad, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.685, de 28/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre promoción de productos agrarios de calidad, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CALIDAD,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-2686 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre control de las importaciones de animales vivos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.728, de 4/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre control de las importaciones de animales vivos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTROL DE LAS IMPORTACIONES DE ANIMALES VIVOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia que queda, a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-2690 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre reestructuración y mejora de las explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.687, de 28/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre reestructuración y mejora de las explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia que queda, a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-2695 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre control de residuos de plaguicidas en productos agroalimentarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.688, de 28/4/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre control de residuos de plaguicidas en productos agroalimentarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia que queda, a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-2696 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre tutela de los consejos reguladores de las denominaciones de origen agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.689, de 28/4/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre tutela de los consejos reguladores de las denominaciones de origen agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TUTELA DE LOS CONSEJOS REGULADORES DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN AGROALIMENTARIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia que queda, a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-2697 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre producción integrada y agricultura y ganadería ecológicas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.690, de 28/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre producción integrada y agricultura y ganadería ecológicas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PRODUCCIÓN INTEGRADA Y AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia que queda, a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-2698 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las denominaciones de origen de los vinos y otros productos agrarios de calidad, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.691, de 28/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las denominaciones de origen de los vinos y otros productos agrarios de calidad, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN DE LOS VINOS Y OTROS PRODUCTOS AGRARIOS DE CALIDAD,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia que queda, a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-2699 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre comercialización de los productos amparados por denominaciones de origen, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.692, de 28/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre comercialización de los productos amparados por denominaciones de origen, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AMPARADOS POR DENOMINACIONES DE ORIGEN,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia que queda, a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-2700 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre promoción de figuras de calidad en el sector agrario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.693, de 28/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre promoción de figuras de calidad en el sector agrario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROMOCIÓN DE FIGURAS DE CALIDAD EN EL SECTOR AGRARIO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia que queda, a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-2701 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre protección de la calidad agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.694, de 28/4/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre protección de la calidad agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROTECCIÓN DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia que queda, a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-2702 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la actividad agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.695, de 28/4/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la actividad agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA ACTIVIDAD AGROALIMENTARIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia que queda, a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.



**6L/PE-2703 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre coordinación de las administraciones públicas relativa a la calidad y seguridad agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.729, de 4/5/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre coordinación de las administraciones públicas relativa a la calidad y seguridad agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

##### COORDINACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS RELATIVA A LA CALIDAD Y SEGURIDAD AGROALIMENTARIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. Con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y otras Comunidades Autónomas, a través de la Mesa de Coordinación de Calidad Alimentaria, para intentar unificar los criterios de actuación en todas las Comunidades Autónomas.

2. Con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y otras Comunidades Autónomas, a través de la

Mesa de Calidad Diferenciada al objeto de agilizar las propuestas de reconocimiento de las denominaciones de origen, calidad diferenciada, propuestas de modificación de reglamentos, etc.

3. Actividades de coordinación con departamentos de nuestra propia Administración.

De acuerdo con el principio de colaboración entre las Administraciones Públicas establecido en el apartado 2 del artículo 3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el deber de asistencia administrativa mutua establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1.397/1995, por el que se aprueban medidas adicionales sobre el control oficial de productos alimenticios, colaboración entre las Administraciones Públicas, cada vez que por las actuaciones del instituto en las que se detectan irregularidades que son competencia de otros órganos de la Comunidad Autónoma, se les envía a ellos.

4. Colaboraciones con los ayuntamientos y cabildos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la presencia de Técnicos del Instituto impartiendo charlas, conferencias y participando en programas de formación.

5. Colaboraciones con Institutos de Enseñanza de Formación Profesional, formando alumnos en enseñanzas relativas a temas concretos de calidad agroalimentaria, mediante prácticas en la Bodega Experimental.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2741 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el registro de policías locales, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.730, de 4/5/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el registro de policías locales, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D<sup>a</sup> Flora

Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL REGISTRO DE POLICÍAS LOCALES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultados los datos obrantes en el mencionado registro, los municipios canarios que han remitido la documentación necesaria para la inscripción de los efectivos de su Cuerpo de la Policía Local son:

Gran Canaria	Tenerife	Fuerteventura	La Palma	Lanzarote
Agate	Buenavista del Norte	Antigua	Santa Cruz de La Palma	Tías
Agüimes	El Sauzal	Betancuria	Tazacorte	Yaiza
Ingenio	El Tanque	La Oliva		
Las Palmas G.C.	Garachico	Párraja	Villa de Mazo	
Moya	Guía de Isora	Puerto Rosario del		
San Nicolas de Tolentino	Los Silos	Tuineje		
Stanta Brígida	San Juan de la Rambla			
Santa Lucía	Santa Úrsula			
Telde				
Teror				

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2755 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el servicio de vigilancia de la reserva marina en el archipiélago Chinijo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.**

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.731, de 4/5/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el servicio de vigilancia de la reserva marina en el archipiélago Chinijo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA RESERVA MARINA EN EL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A partir de enero de 2006, las actividades de apoyo en la reserva marina del entorno de la isla de La Graciosa e islotes del norte de Lanzarote, entre los que se encuentran las relacionadas con la vigilancia, se encomendaron a la empresa pública canaria Mercocanarias, SAU, en lugar de a la empresa pública TRAGSA, que venía realizándolo hasta la fecha, mediante la correspondiente encomienda, destinando para ello el personal dependiente necesario de la misma.

Con motivo de dicho cambio, se produjo la baja del personal dependiente de TRAGSA transcurriendo el tiempo imprescindible en el mes de enero de 2006 para poder efectuar Mercocanarias, SAU las correspondientes contrataciones del personal (Guardapescas, que a su vez ejercen, según corresponda, las actividades de Patrones de la embarcación de vigilancia ‘Riscos de Famara’, marineros y mecánicos, además de la coordinación realizada por una bióloga).

Una vez efectuadas dichas contrataciones respecto de las que surgieron dificultades para poder encontrar un mecánico naval cuya titulación resultase idónea para manejar el motor de la embarcación dado su alto número de caballos de potencia, se reanudaron las tareas de dicho personal, aunque en principio por tierra en la propia isla de La Graciosa, hasta que la embarcación mencionada pudo resolver los problemas técnicos que obligaron a que estuviese en varadero hasta parte del mes de febrero.

Durante todo el referido periodo de tiempo no dejó de realizarse la vigilancia de la reserva marina, pues los efectivos propios de la Inspección Pesquera en la isla de Lanzarote apoyaron por mar con la embarcación ‘Sipcan-VII’ la vigilancia de la totalidad de la reserva marina, habiendo coincidido dicho periodo con una época del año en que, por el habitual mal estado de la mar, resultó mínima la presencia de embarcaciones en la reserva y la realización de actividades pesqueras por las mismas.

Actualmente, al haberse superado plenamente las circunstancias al principio expresadas, se encuentra funcionando la reserva marina con todos los efectivos personales y materiales que realizan las labores de vigilancia en la misma.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2790 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre abonos del programa europeo Leader II, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 91, de 28/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.732, de 4/5/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre abonos del programa europeo Leader II, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre:

#### ABONOS DEL PROGRAMA EUROPEO LEADER II,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1ª) En el caso de la iniciativa comunitaria Leader II, el circuito de la financiación de los fondos estructurales Feoga-O, Feder y FSE tiene la peculiaridad de que éstos no se ingresan en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Gobierno de Canarias, sino que, a instancias de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se transfieren directamente desde el Ministerio de Economía y Hacienda a los Grupos de Acción Local.

Por tanto, hay que hacer una primera precisión: la decisión del abono del saldo pendiente de la iniciativa Leader II en Canarias no está en manos de esta consejería, sino que corresponde a la Administración central.

No obstante lo anterior, con fecha 14 de septiembre de 2005, se celebró en la sede del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, una reunión bilateral entre, de una parte, funcionarios de la Dirección General VI de la Comisión Europea, y de la otra, representantes de la Intervención General de la Administración del Estado, del Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios de la Intervención General del Gobierno de Canarias, de la Subdirección General de Estrategias de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y de la Dirección General de Estructuras Agrarias del Gobierno

de Canarias, en la que se abordaron las observaciones formuladas por Bruselas sobre el cierre y saldo de la financiación del Feoga-O en la iniciativa comunitaria Leader II en esta Comunidad Autónoma.

El último dato oficial de que se dispone sobre el asunto es un escrito enviado por la Subdirección General de Estrategias de Desarrollo Rural del MAPA de fecha 28 de noviembre de 2005 y registro de salida nº 200500076825, por el que se da traslado de la minuta sobre dicha reunión bilateral elaborada por la Comisión Europea, haciéndose mención a que se habían aclarado las dudas suscitadas y a que se realizará una corrección financiera.

Desde esa fecha hasta la actualidad se ha contactado en varias ocasiones con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para que se agilice ante la Comisión Europea la transferencia del saldo que corresponda una vez se haya descontado la corrección financiera, sin que ello se haya producido.

2ª) La segunda precisión que se realiza es que no se considera apropiado hablar de ‘medidas de compensación’ cuando lo que en realidad se ha producido es que como consecuencia de los controles realizados a determinados Grupos de Acción Local al amparo del artículo 8 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, ha sido preciso aplicar un descuento o corrección financiera en determinados expedientes de ayuda incursos en un procedimiento regulado por el artículo 24 del Reglamento (CE) 4.253/88, que exige una serie de comprobaciones que conllevan una ralentización en los trámites.

Por tanto, las actuaciones de esta consejería en dicho asunto deben circunscribirse al marco de lo estipulado en los convenios de aplicación suscritos en 1996 con los Grupos de Acción Local para la aplicación de la iniciativa comunitaria Leader II en las islas, en los que se establece con meridiana claridad la responsabilidad y obligaciones de cada una de las partes firmantes.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2791 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre asociaciones que han adaptado sus estatutos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.**

(Publicación: BOPC núm. 91, de 28/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.683, de 28/4/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre asociaciones que han

adaptado sus estatutos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ASOCIACIONES QUE HAN ADAPTADO SUS ESTATUTOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cumpíeme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, adjuntando listado(\*) de asociaciones que han adaptado sus estatutos.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-2792 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre asociaciones a las que se ha practicado caducidad de inscripción, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.**

(Publicación: BOPC núm. 91, de 28/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.733, de 4/5/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.22.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre asociaciones a las que se ha practicado caducidad de inscripción, dirigida al

Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ASOCIACIONES A LAS QUE SE HA PRACTICADO CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dado que no se han observado disfunciones en los estatutos que han sido revisados como consecuencia de las anotaciones registrales de actos recogidos en el artículo 35 de la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de asociaciones, no se ha iniciado expediente alguno de caducidad de la inscripción derivado de la no adaptación de estatutos a la Ley de Asociaciones Canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2807 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre médicos de atención primaria para el Centro de Salud Arrecife I, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.734, de 4/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.23.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre médicos de atención

primaria para el Centro de Salud Arrecife I, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL CENTRO DE SALUD ARRECIFE I,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En marzo de 2006 el Centro de Salud Arrecife I, de Santa Coloma cuenta con 14 cupos de Medicina de Familia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2808 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre pediatras y médicos odontólogos para el Centro de Salud Arrecife I, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.735, de 4/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre pediatras y médicos odontólogos para el Centro de Salud Arrecife I, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PEDIATRAS Y MÉDICOS ODONTÓLOGOS PARA EL CENTRO DE SALUD ARRECIFE I,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En marzo de 2006 el Centro de Salud de Arrecife I de Santa Coloma cuenta con 4 cupos de pediatría y 1 odontólogo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2809 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre auxiliares de Enfermería, celadores y auxiliares administrativos para el Centro de Salud Arrecife I, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.736, de 4/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre auxiliares de Enfermería, celadores y auxiliares administrativos para el Centro de Salud Arrecife I, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AUXILIARES DE ENFERMERÍA, CELADORES Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA EL CENTRO DE SALUD ARRECIFE I,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En marzo de 2006 el Centro de Salud de Arrecife I de Santa Coloma cuenta con 2 Auxiliares de Enfermería, 3 Celadores y 4 Auxiliares Administrativos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2810 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre servicios de urgencias para el Centro de Salud Arrecife I, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.737, de 4/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.26.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre servicios de urgencias para el Centro de Salud Arrecife I, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al

señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SERVICIOS DE URGENCIA PARA EL CENTRO DE SALUD ARRECIFE I,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No, el Servicio de Urgencias Extrahospitalario seguirá ubicado en el Centro de Salud de Valterra.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2811 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre plantilla de servicios de urgencias para el Centro de Salud Arrecife I, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.738, de 4/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.27.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre plantilla de servicios de urgencias para el Centro de Salud Arrecife I, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLANTILLA DE SERVICIOS DE URGENCIA PARA EL CENTRO DE SALUD ARRECIFE I,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio de Urgencias Extrahospitalario seguirá ubicado en el Centro de Salud de Valterra.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2812 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre atención de pacientes por médico en atención primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.739, de 4/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.28.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre atención de pacientes por médico en atención primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ATENCIÓN DE PACIENTES POR MÉDICO EN ATENCIÓN PRIMARIA, recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A partir de los datos de actividad registrados en el Almacén de Datos de Atención Primaria, correspondientes al año 2005, se ha obtenido el siguiente indicador:

Canarias 2005	Medicina de Familia
Media diaria por agenda totales	38,3

Fuente: almacén de datos de AP.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2815 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre presión asistencial en el consultorio de Playa Blanca, Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.740, de 4/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Presión asistencial media del consultorio local de Playa Blanca por grupo profesional y año		
Año	Grupo	Presión asistencial
2005	Matronas	17,7
2006 (enero y febrero)	Matronas	16,3
2005	Pediatría	27,8
2006 (enero y febrero)	Pediatría	28,6
2005	Enfermería	18,8
2006 (enero y febrero)	Enfermería	19,7
2005	Medicina de Familia	47,2
2006 (enero y febrero)	Medicina de Familia	46,7

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.29.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre presión asistencial en el consultorio de Playa Blanca, Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PRESIÓN ASISTENCIAL EN EL CONSULTORIO DE PLAYA BLANCA, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según el Almacén de Datos de Atención Primaria, la presión asistencial es la siguiente:

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**6L/PE-2819 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre celadores que han causado baja por ILT en 2005 en el Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.741, de 4/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.30.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre celadores que han causado baja por ILT en 2005 en el Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CELADORES QUE HAN CAUSADO BAJA POR ILT EN 2005 EN EL HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de trabajadores que ha tenido algún episodio de ILT es de 17 en el hospital general.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2821 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre asistentes a jornadas sobre nuevas insulinas en el Hospital General de Lanzarote y diabetes tipo en el centro de salud Arrecife II, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.742, de 4/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.31.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre asistentes a jornadas sobre nuevas insulinas en el Hospital General de Lanzarote y diabetes tipo en el centro de salud Arrecife II, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ASISTENTES A JORNADAS SOBRE NUEVAS INSULINAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE Y DIABETES TIPO EN EL CENTRO DE SALUD ARRECIFE II,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La charla impartida sobre el tema de nuevas insulinas se desarrolló en los salones del Arrecife Gran Hotel el 24 de noviembre de 2005 y asistieron 50 personas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2823 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre cartillas sanitarias del consultorio de Playa Blanca, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.743, de 4/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.32.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre cartillas sanitarias del consultorio de Playa Blanca, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CARTILLAS SANITARIAS DEL CONSULTORIO DE PLAYA BLANCA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a los datos incluidos en el ‘Almacén de Datos de Atención Primaria’ en marzo de 2006, el total de usuarios adscritos al Consultorio Local de Playa Blanca es de 6.725 Tarjetas Sanitarias Individuales, distribuidos en 6.413 activos y 312 pensionistas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2824 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre plantilla de personal del consultorio de Playa Blanca, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.744, de 4/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.33.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre plantilla de personal del consultorio de Playa Blanca, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL CONSULTORIO DE PLAYA BLANCA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“3 cupos de Medicina de Familia, 1 cupo de Pediatra y 2 Auxiliares Administrativos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2963 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nuevos equipamientos judiciales en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.**

*(Publicación: BOPC núm. 95, de 30/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 3.696, de 28/4/06.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.34.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nuevos equipamientos judiciales en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

NUEVOS EQUIPAMIENTOS JUDICIALES EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la isla de La Palma está previsto para este ejercicio acometer obras en ambos edificios judiciales, sitos en Santa Cruz de La Palma y en Los Llanos de Aridane.

Por otra parte, se ha procedido a cambiar el mobiliario que se encontraba deteriorado y se les ha suministrado nuevos ordenadores a los Jueces, Fiscales, Secretarios y Médicos Forenses.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

